



DECRETO N° 937

TEMUCO,

29 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 24.05.2018, presentada por Eugenio Sáez Sáez.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 21 de septiembre de 2017, entre don Eduardo Antonio Ramírez Acuña y don Eugenio Sáez Sáez.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-94
 Clasificación : ALCOHOLES
 Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
 Código Actividad : 522.010
 Dirección Comercial : 21 DE MAYO 01150 A

Nombre Dueño de la Patente : RAMIREZ ACUNA EDUARDO ANTONIO
 Rut Dueño de la Patente :
 Dirección Particular :

Nombre del Comprador : EUGENIO SAEZ SAEZ
 RUT Comprador :
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 24.05.2018
 Transferencia N° : 68
 Fecha : 24.05.2018
 D.A. Renovación : DA. 1492 del 03.08.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

- FAA/act
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)